



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Resolución de fecha 3 de abril de 2019 de la Universidad Complutense, por la que se modifica el anexo de plazas convocadas de fecha 2 de abril de 2019 de la Universidad Complutense, por la que se convocan plazas de personal de apoyo técnico con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas.**

Advertido error material en el anexo de plazas convocadas de la Resolución de 11 de febrero de 2019 por la que se convocan plazas de personal de apoyo técnico, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto rectificar el anexo en el sentido siguiente:

Código Plaza PAIT27/19-4/2019-16:

Donde dice: "Jornada: completa"

Debe decir: "Jornada: turnos rotatorios en función del lugar de prestación de servicios (ambulancia/CPA) de acuerdo con lo establecido en el pliego de prestaciones técnicas de la licitación".

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

Carlos Andradás Heranz  
RECTOR